

RESOLUCIÓN N° 0784
EXPEDIENTE N°5721-008172/2015

NEUQUÉN, 30 ABR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Rodolfo Ludueña, representante legal del Centro Educativo Especial Integrador "DEL SOL", Nivel Medio, mediante la cual solicita la creación de horas cátedra y un cargo de Preceptor; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Educativo Especial Integrador "DEL SOL" de la ciudad de Neuquén, es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-169, 3ra. Categoría, Grupo "A", Dirección General de Distrito Regional Educativo I, sin Aporte Estatal, según Resolución N° 1200/14;

Que el Centro Educativo solicita la creación de las horas cátedra para primer y segundo año y un cargo de preceptor con el 100% de Aporte Estatal;

Que el Establecimiento permite la integración de los chicos con necesidades especiales;

Que los alumnos logran integrar conocimientos y cuentan con el acompañamiento de un grupo de docentes que valora y respeta la Integración;

Que cuenta con el aval de la Supervisora de Enseñanza Media, Licenciada Patricia González;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) RECONOCER Y PROPICIAR LA CREACIÓN con el 100 % de aporte estatal en excepción a lo previsto en el Decreto N° 403/11, a partir del Ciclo Lectivo 2015, en el Centro Educativo Especial Integrador "DEL SOL", Nivel Medio, de Neuquén, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-169, 3ra. Categoría, Grupo "A", CUE N° 5801180-00, período marzo-diciembre, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, de las horas cátedra y cargo que se detallan a continuación:

- **Treinta y Un (31) horas cátedra, 1er. Año "A"**, DAJ-6, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 159.
- **Treinta y Un (31) horas cátedra, 2do. Año "A"**, DAJ-6, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 159.
- **Tres (3) horas cátedra de Educación Física Mujeres, Nivel Medio, Grupo "A"**, DAD-6, Turno Tarde.
- **Tres (3) horas cátedra de Educación Física Varones, Nivel Medio, Grupo "1"**, DAD-6, Turno Tarde.
- **Tres (3) horas cátedra de Educación Física Mujeres, Nivel Medio, Grupo "B"**, DAD-6, Turno Tarde.

ES COPIA

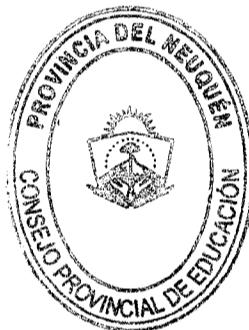

DANIEL EDUARDO PAYLLÁN
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



- Tres (3) horas cátedra de Educación Física Varones, Nivel Medio, Grupo "2", DAD-6, Turno Tarde.
 - Un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Mañana, Secuencia 101.
- 2º) **IMPUTAR**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR.03; SA.02; UO.01; PRG. 032; SUBP.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL. 01; PPAR.05; SPAR.509; FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) **DETERMINAR**, que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección General de Nivel Medio; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; al establecimiento involucrado; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN